



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 559-2026-UNIA-CU

Yarinacocha, 12 de agosto de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La CARTA N° 745-2026-UNIA-FElyH-D de fecha 03 de agosto de 2026, con todos los recaudos que contiene y el proveído de la Oficina de Rectorado de fecha 03 de agosto de 2026, recibidos con registro N° 1083;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante CARTA N° 16-2026-YYBC-DAPYH-FEIH-UNIA de fecha 21 de julio de 2026, suscrita por la Dra. Yris Yolanda Bedoya Campos, remite el plan de pasantía universitario titulado **"Pasantía Académica e Intercultural Amazónico - Andina para el fortalecimiento de la investigación, el dialogo de saberes y la responsabilidad social universitaria entre la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, la Universidad Nacional Agraria de la Selva, Universidad de Huánuco, Universidad Nacional de Música Daniel Alomía Robles, la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y la I.E. Las Palmas - Huánuco"**, para su aprobación en Consejo de Facultad, que tiene por finalidad fortalecer la formación académica e intercultural de docentes de la UNIA, mediante intercambio de experiencias;

Que, mediante CARTA N° 745-2026-UNIA-FElyH-D de fecha 03 de agosto de 2026, suscrita por el Dr. Beker Maraza Vilcanqui - Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, remite la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0510-2026-UNIA-FElyH-CF de fecha 30 de julio de 2026, que resolvió **"ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de pasantía universitaria titulada: "Pasantía Académica e Intercultural Amazónico - Andina para el fortalecimiento de la investigación, el dialogo de saberes y la responsabilidad social universitaria entre la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, la Universidad Nacional Agraria de la Selva, Universidad de Huánuco, Universidad Nacional de Música Daniel Alomía Robles, la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y la I.E. Las Palmas - Huánuco", a realizarse los días 03 de agosto del 2026 al 12 de agosto del 2026, en la Universidad Nacional Agraria de la Selva, Universidad de Huánuco, Universidad Nacional de Música Daniel Alomía Robles, la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y la I.E. Las Palmas en la ciudad de Huánuco; estableciendo que será autofinanciado por los participantes; así como resolvió en su ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR el viaje de (11) once docentes de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, los días 03 de agosto del 2026 al 12 de agosto del 2026, a fin de desarrollar el Plan de pasantía universitaria titulada: "Pasantía Académica e Intercultural Amazónico - Andina para el fortalecimiento de la investigación, el dialogo de saberes y la responsabilidad social universitaria entre la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, la Universidad Nacional Agraria de la Selva, Universidad de Huánuco, Universidad Nacional de Música Daniel Alomía Robles, la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y la I.E. Las Palmas - Huánuco", y en su ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Dra. Yris Yolanda Bedoya Campos - Docente de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, realice la entrega de un informe respecto al desarrollo de la "Pasantía Académica e Intercultural Amazónico - Andina para el fortalecimiento de la investigación, el dialogo de saberes y la responsabilidad social universitaria entre la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, la Universidad Nacional Agraria de la Selva, Universidad de Huánuco, Universidad Nacional de Música Daniel Alomía Robles, la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y la I.E. Las Palmas - Huánuco"**.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 559-2026-UNIA-CU

Robles, la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y la I.E. Las Palmas - Huánuco" y las actividades realizadas (...)", para ser elevado al Consejo Universitario para su ratificación;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 13-2026-UNIA-CU de fecha 12 de agosto de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0510-2026-UNIA-FELYH-CF** de fecha 30 de julio de 2026, en todos sus extremos;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0510-2026-UNIA-FELYH-CF de fecha 30 de julio de 2026; que resolvió:

"ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de pasantía universitaria titulada: "Pasantía Académica e Intercultural Amazónico - Andina para el fortalecimiento de la investigación, el dialogo de saberes y la responsabilidad social universitaria entre la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, la Universidad Nacional Agraria de la Selva, Universidad de Huánuco, Universidad Nacional de Música Daniel Alomía Robles, la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y la I.E. Las Palmas - Huánuco", a realizarse los días 03 de agosto del 2026 al 12 de agosto del 2026, en la Universidad Nacional Agraria de la Selva, Universidad de Huánuco, Universidad Nacional de Música Daniel Alomía Robles, la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y la I.E. Las Palmas en la ciudad de Huánuco; estableciendo que será autofinanciado por los participantes, por los expuestos considerando precedentes, la misma que se adjunta a la presente resolución a 09 folios.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR el viaje de (11) once docentes de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, los días 03 de agosto del 2026 al 12 de agosto del 2026, a fin de desarrollar el Plan de pasantía universitaria titulada: "Pasantía Académica e Intercultural Amazónico - Andina para el fortalecimiento de la investigación, el dialogo de saberes y la responsabilidad social universitaria entre la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, la Universidad Nacional Agraria de la Selva, Universidad de Huánuco, Universidad Nacional de Música Daniel Alomía Robles, la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y la I.E. Las Palmas - Huánuco", conforme se detalla:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS
01	Dr. Beker Maraza Vilcanqui
02	Dr. Jesús Tito Quispe
03	Dra. Yris Yolanda Bedoya Campos
04	Dra. Julia Cecilia Yon Delgado
05	Dr. Carlos Gonzalo Gonzalez Pinedo
06	Dra. Nélida Ángela Beraún Sánchez
07	Dra. Betsy la Torre Shupingahua
08	Mg. Jhon Pitter Mariño Saldaña
09	Dr. Wilber Huamanyauri Cornelio
10	Mg. Rosa Magna Alvarado del Castillo
11	Mg. Giovanna Gianinna Yon Delgado

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Dra. Yris Yolanda Bedoya Campos - Docente de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, realice la entrega



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 559-2026-UNIA-CU

de un informe respecto al desarrollo de la "Pasantía Académica e Intercultural Amazónico - Andina para el fortalecimiento de la investigación, el dialogo de saberes y la responsabilidad social universitaria entre la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, la Universidad Nacional Agraria de la Selva, Universidad de Huánuco, Universidad Nacional de Música Daniel Alomía Robles, la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y la I.E. Las Palmas - Huánuco" y las actividades realizadas".

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección de Secretaria General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miquel E. Mejía
SECRETARÍA GENERAL

C.c Rectorado
VRA
VRI
OTI
Interesados
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0510-2026-UNIA-FEIH-CF

Yarinacocha, 30 de julio del 2026.

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad, de fecha 22 de julio del 2026; Carta N°16-2026-YYBC-DAPYH-FEIH-UNIA, de fecha 22 de julio del 2026; y demás recaudos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante Ley N° 27250, de fecha 30 de diciembre del 1999, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, con sede en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali;

El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA – COD.084				
NOMBRE	CARGO	PERIODO	DOCUMENTO	FECHA
BEKER MARAZA VILCANQUI	DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES (TITULAR)	Desde el 05-10- 2023 hasta el 04-10-2027	RESOLUCION N°015-2023-UNIA-CEU	29/09/2023

Que, conforme lo indica la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 67, el Consejo de Facultad, es el órgano de gobierno de la facultad. La conducción y dirección le corresponde al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas con la presente ley, y en el inciso 67.2 referente a las atribuciones del Consejo de Facultad son, en el 67.2.4, dice: Conocer y resolver todos los demás asuntos que se presenten dentro del área de su competencia;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria en el Artículo 79. Funciones, dice: Los docentes universitarios tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que les corresponde;

Según el reglamento de Consejo de Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, en su artículo 7° Las atribuciones del Consejo de Facultad son establecidos en el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, inciso, bb). Conocer y resolver todos los demás asuntos que se presenten dentro del área de su competencia;

Que, mediante la Carta N°16-2026-YYBC-DAPYH-FEIH-UNIA, de fecha 22 de julio del 2026, la Dra. Yris Yolanda Bedoya Campos, docente de la UNIA, remite para su aprobación en Consejo de facultad, el Plan de Pasantía universitaria titulada: **Pasantía Académica e Intercultural Amazónico - Andina para el fortalecimiento de la investigación, el dialogo de saberes y la responsabilidad social universitaria entre la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, la Universidad Nacional Agraria de la Selva, Universidad de Huánuco, Universidad Nacional de Música Daniel Alomía Robles, la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y la I.E. Las Palmas – Huánuco;**



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0510-2026-UNIA-FElyH-CF

Que, el Plan de pasantía universitaria titulada: **"Pasantía Académica e Intercultural Amazónico - Andina para el fortalecimiento de la investigación, el dialogo de saberes y la responsabilidad social universitaria entre la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, la Universidad Nacional Agraria de la Selva, Universidad de Huánuco, Universidad Nacional de Música Daniel Alomía Robles, la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y la I.E. Las Palmas – Huánuco"** tiene como finalidad fortalecer la formación académica e institucional de docentes de la universidad, promoviendo el dialogo de saberes, la investigación, la responsabilidad social universitaria y la valoración de la diversidad cultural como elemento esencial para el desarrollo sostenible del país; **en la cual participaran (11) once docentes de la UNIA**; Así mismo, se tiene que el plan de pasantía **indica que será AUTOFINANCIADO** por los participantes, teniendo una duración de diez (10) días, desde el 03 de agosto al 12 de agosto del 2026;



Que, visto los documentos adjuntos, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 22 de julio del 2026, los miembros del Consejo de Facultad acordaron por **UNANIMIDAD, APROBAR** el Plan de Pasantía universitaria titulada: **"Pasantía Académica e Intercultural Amazónico - Andina para el fortalecimiento de la investigación, el dialogo de saberes y la responsabilidad social universitaria entre la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, la Universidad Nacional Agraria de la Selva, Universidad de Huánuco, Universidad Nacional de Música Daniel Alomía Robles, la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y la I.E. Las Palmas – Huánuco"**, el mismo que será autofinanciado por los participantes; **SEGUNDO: AUTORIZAR** el viaje de (11) once docentes adscritos a la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, a fin de desarrollar el Plan de Pasantía universitaria "Pasantía Académica e Intercultural Amazónico - Andina para el fortalecimiento de la investigación, el dialogo de saberes y la responsabilidad social universitaria entre la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, la Universidad Nacional Agraria de la Selva, Universidad de Huánuco, Universidad Nacional de Música Daniel Alomía Robles, la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y la I.E. Las Palmas – Huánuco", por diez (10) días, del 03 de agosto del 2026 al 12 de agosto del 2026;

Que, el Artículo 6° numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a las atribuciones conferidas al Consejo de Facultad y Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, Ley Universitaria N° 30220, y Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de pasantía universitaria titulada: **"Pasantía Académica e Intercultural Amazónico - Andina para el fortalecimiento de la investigación, el dialogo de saberes y la responsabilidad social universitaria entre la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, la Universidad Nacional Agraria de la Selva, Universidad de Huánuco, Universidad Nacional de Música Daniel Alomía Robles, la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y la I.E. Las Palmas – Huánuco"**, a realizarse los días 03 de agosto del 2026 al 12 de agosto del 2026, en la Universidad Nacional Agraria de la Selva, Universidad de Huánuco, Universidad Nacional de Música Daniel Alomía Robles, la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y la I.E. Las Palmas en la ciudad de Huánuco; **estableciendo que será autofinanciado por los participantes**, por los expuestos considerando precedentes, la misma que se adjunta a la presente resolución a 09 folios.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR el viaje de (11) once docentes de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, **los días 03 de agosto del 2026 al 12 de agosto del 2026**, a fin de desarrollar el Plan de pasantía universitaria titulada: "Pasantía Académica e Intercultural Amazónico - Andina para el fortalecimiento de la





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0510-2026-UNIA-FElyH-CF

investigación, el dialogo de saberes y la responsabilidad social universitaria entre la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, la Universidad Nacional Agraria de la Selva, Universidad de Huánuco, Universidad Nacional de Música Daniel Alomía Robles, la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y la I.E. Las Palmas – Huánuco", conforme se detalla:

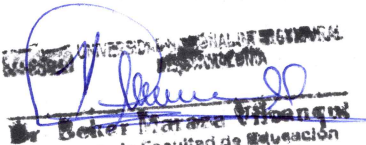
N°	NOMBRES Y APELLIDOS
01	Dr. Beker Maraza Vilcanqui
02	Dr. Jesús Tito Quispe
03	Dra. Yris Yolanda Bedoya Campos
04	Dra. Julia Cecilia Yon Delgado
05	Dr. Carlos Gonzalo González Pinedo
06	Dra. Nélida Ángela Beraún Sánchez
07	Dra. Betsy la Torre Shupingahua
08	Mg. Jhon Pitter Mariño Saldaña
09	Dr. Wilber Huamanyauri Cornelio
10	Mg. Rosa Magna Alvarado del Castillo
11	Mg. Giovanna Gianinna Yon Delgado

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la **Dra. Yris Yolanda Bedoya Campos** – Docente de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, realice la entrega de un informe respecto al desarrollo de la "Pasantía Académica e Intercultural Amazónico - Andina para el fortalecimiento de la investigación, el dialogo de saberes y la responsabilidad social universitaria entre la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, la Universidad Nacional Agraria de la Selva, Universidad de Huánuco, Universidad Nacional de Música Daniel Alomía Robles, la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y la I.E. Las Palmas – Huánuco" y las actividades realizadas.

ARTÍCULO CUARTO: ELEVAR, la presente resolución al Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, para su ratificación, mediante acto Resolutivo.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Secretaria Académica de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, su elaboración, su inscripción y su distribución de la Resolución.

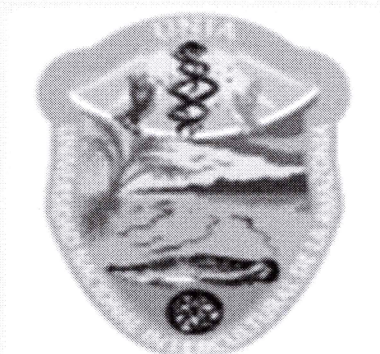
Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Dr. Beker Maraza Vilcanqui
Decano de la Facultad de Educación
Intercultural y Humanidades

C.c.
Decanato FElyH
VRA
DSA
EIB
EPB
Secretaría Académica
Interesados
Archivo


Mg. Rosa Magna Alvarado del Castillo
Secretaría Académica FElyH

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA



PLAN DE PASANTÍA UNIVERSITARIA

**"Pasantía Académica e Intercultural Amazónico-Andina
para el Fortalecimiento de la Investigación, el Diálogo
de Saberes y la Responsabilidad Social Universitaria
entre la Universidad Nacional Intercultural de la
Amazonía, la Universidad Nacional Agraria de la
Selva, Universidad de Huánuco, Universidad Nacional de
Música Daniel Alomía Robles, la Universidad Nacional
Hermilio Valdizán y la IE.Las Palmas - Huánuco"**

Ciudad Universitaria, agosto 2026

4

PLAN DE PASANTÍA UNIVERSITARIA

I. DATOS GENERALES

➤ Docentes:

- Dr. Beker Maraza Vilcanqui
- Dr. Jesús Ttito Quispe
- Dra. Yris Yolanda Bedoya Campos
- Dra. Julia Cecilia Yon Delgado
- Dr. Carlos Gonzalo Gonsalez Pinedo
- Dra. Nélida Ángela Beraún Sánchez
- Dra. Betsy la Torre Shupingahua
- Mg. Jhon Pitter Mariño Saldaña
- Dr. Wilber Huamanyauri Cornelio
- Mg. Rosa Magna Alvarado del Castillo
- Mg. Giovanna Gianinna Yon Delgado

II. DIAGNÓSTICO

La Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía tiene como misión formar profesionales comprometidos con el desarrollo sostenible, la investigación científica y la valoración de la diversidad cultural del país. En este contexto, resulta fundamental promover espacios de aprendizaje experiencial que permitan a los docentes a interactuar con realidades socioculturales distintas a las de la Amazonía peruana.

La región Huánuco constituye un escenario privilegiado para el desarrollo de procesos de intercambio académico e intercultural debido a su ubicación estratégica entre la sierra y la selva, así como por su riqueza histórica, cultural, lingüística y productiva.

La interacción entre docentes amazónicos y docentes andinos permitirá comprender las diversas formas de organización social, económica y cultural existentes en el país, fortaleciendo el respeto por la diversidad y la construcción de una ciudadanía intercultural. Asimismo, favorecerá el intercambio de experiencias académicas con la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, la Universidad Nacional Agraria de la Selva, Universidad de Huánuco, Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, Universidad Nacional Hermilio

Valdizán, promoviendo futuras acciones de investigación, movilidad estudiantil y cooperación institucional.

III. JUSTIFICACIÓN

La presente pasantía universitaria se sustenta en la **Ley Universitaria N.° 30220**, la cual fomenta las **pasantías y movilidad académica y de investigación**. El artículo 48 establece que docentes y estudiantes participan en investigación en su institución o en sedes nacionales e internacionales a través de actividades académicas, investigación, responsabilidad social universitaria, movilidad académica y cooperación interinstitucional. Asimismo, responde a los principios de interculturalidad, inclusión, pertinencia social y desarrollo humano que orientan la educación superior peruana.

Desde una perspectiva pedagógica, la pasantía constituye una estrategia de aprendizaje experiencial que permite complementar la formación desarrollada en el aula mediante la interacción directa con diversos contextos sociales, culturales y académicos. Este tipo de experiencias favorece el desarrollo del pensamiento crítico, la capacidad de investigación, el trabajo colaborativo, la comunicación intercultural y el reconocimiento de la diversidad como elemento fundamental para el ejercicio profesional.

El intercambio entre la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, la Universidad Nacional Agraria de la Selva, Universidad de Huánuco, Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, Universidad Nacional Hermilio Valdizán e Intitución Educativa "Las Palmas" permitirá compartir experiencias metodologías de enseñanza e investigación formativa, que fortalecerá las redes de cooperación institucional; asimismo permitiirá conocer y valorar las prácticas culturales propias de los pueblos andinos y amazónicos.



La duración de diez (10) días responde a criterios académicos, metodológicos y logísticos. Este período resulta indispensable para desarrollar de manera secuencial las actividades previstas, las cuales comprenden procesos de inducción institucional, intercambio académico, investigación de campo, recopilación de conocimientos epistemológicos y saberes ancestrales, participación en actividades culturales y de responsabilidad social, visitas técnicas al patrimonio histórico y natural, sistematización de la información obtenida y evaluación de los resultados.

Una permanencia menor limitaría el logro de los objetivos planteados, debido a que la comprensión de los procesos socioculturales requiere tiempos adecuados de observación, interacción, reflexión y análisis. En consecuencia, los diez días de permanencia garantizan una experiencia formativa integral que permitirá obtener resultados académicos concretos, fortalecer las relaciones interinstitucionales y generar propuestas de cooperación para futuras acciones de investigación, extensión universitaria y movilidad académica.

IV. FINALIDAD Y OBJETIVOS

Finalidad: Fortalecer la formación académica e intercultural de docentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía mediante un proceso de intercambio de experiencias con la Universidad Nacional Agraria de la Selva, Universidad de Huánuco, Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, Universidad Nacional Hermilio Valdizán e Intitución Educativa “Las Palmas”, promoviendo el diálogo de saberes, la investigación, la responsabilidad social universitaria y la valoración de la diversidad cultural como elemento esencial para el desarrollo sostenible del país.

Objetivo General:

Fortalecer las competencias académicas, investigativas e interculturales de docentes mediante el intercambio de experiencias con la Universidad Nacional Agraria de la Selva, Universidad de Huánuco, Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, Universidad Nacional Hermilio Valdizán e Intitución Educativa “Las Palmas”, promoviendo el diálogo de saberes, la valoración de la diversidad cultural y la cooperación interinstitucional.



Objetivos Específicos:

- Fomentar el conocimiento mutuo sobre danzas, costumbres y alimentos típicos de cada región.
- Desarrollar habilidades de comunicación intercultural.
- Valorar la diversidad cultural y fortalecer la identidad nacional.
- Establecer vínculos académicos y sociales entre ambas universidades.
- Rescatar los saberes ancestrales de pueblos andinos.
- Intercambiar experiencias entre instituciones de distinta índole y/o nivel.
- Recopilar experiencias de saberes ancestrales y vivencias entre docentes de la UNIA y la Universidad Nacional Agraria de la Selva, Universidad de Huánuco, Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, Universidad Nacional Hermilio Valdizán E Intitución Educativa "Las Palmas".

V. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Día 1: Recepción e integración institucional con Universidad Nacional Agraria de la Selva

- Recepción oficial de la delegación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía por las autoridades de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- Ceremonia de bienvenida y presentación de autoridades, docentes.
- Exposición de los objetivos, metodología y cronograma de la pasantía.
- Recorrido por las instalaciones académicas y administrativas de la universidad anfitriona.
- Actividad de integración entre docentes de ambas universidades.

Día 2: Intercambio académico con la Universidad Nacional Agraria de la Selva

- Participación en conferencias magistrales sobre interculturalidad, educación superior e investigación.
- Observación de sesiones de aprendizaje y metodologías de enseñanza.
- Conversatorio entre docentes sobre innovación pedagógica, investigación y responsabilidad social universitaria.
- Reunión para identificar oportunidades de cooperación académica e investigación conjunta.



Día 3: Inmersión en la Institución Educativa “Las Palmas”

- Ceremonia de bienvenida por las autoridades de la I.E.
- Presentación de la historia, organización y patrimonio cultural de la comunidad “Las Palmas”.
- Recorrido por los principales espacios productivos, culturales y ambientales.
- Diálogo de saberes entre comuneros, docentes y estudiantes.

Día 4: Patrimonio cultural y natural de Tingo María - Huánuco

Visita técnica a los principales atractivos históricos, arqueológicos y turísticos de la provincia de Leoncio Prado.

- Reconocimiento del patrimonio cultural y natural como recurso para el desarrollo sostenible.
- Registro de experiencias para fines académicos.

Día 5: Recepción e integración institucional en la Universidad de Huánuco

- Recepción oficial de la delegación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía por las autoridades de la Universidad de Huánuco.
- Ceremonia de bienvenida y presentación de autoridades, docentes
- Exposición de los objetivos, metodología y cronograma de la pasantía.
- Recorrido por las instalaciones académicas y administrativas de la universidad anfitriona.
- Actividad de integración entre docentes de ambas universidades.

Día 6: Patrimonio cultural y natural de Huánuco

Visita técnica a los principales atractivos históricos, arqueológicos y turísticos de Huánuco.

- Reconocimiento del patrimonio cultural y natural como recurso para el desarrollo sostenible.
- Registro de experiencias para fines académicos.

Día 7: Patrimonio cultural y natural de Huánuco-Ambo

Visita técnica a los principales atractivos históricos, arqueológicos y turísticos de Huánuco.

- Reconocimiento del patrimonio cultural y natural como recurso para el desarrollo sostenible.
- Registro de experiencias para fines académicos.



Día 8: Recepción e integración institucional con Universidad Nacional Hermilio Valdizán

- Recepción oficial de la delegación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía por las autoridades de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- Ceremonia de bienvenida y presentación de autoridades, docentes.
- Exposición de los objetivos, metodología y cronograma de la pasantía.
- Recorrido por las instalaciones académicas y administrativas de la universidad anfitriona.
- Actividad de integración entre docentes de ambas universidades.

Día 9: Intercambio académico con la Universidad Nacional Hermilio Valdizán

Participación en conferencias magistrales sobre interculturalidad, educación superior e investigación.

- Observación de sesiones de aprendizaje y metodologías de enseñanza.
- Conversatorio entre docentes sobre innovación pedagógica, investigación y responsabilidad social universitaria.
- Reunión para identificar oportunidades de cooperación académica e investigación conjunta.

Investigación e intercambio de experiencias con la Universidad Nacional Hermilio Valdizán

- Presentación de proyectos de investigación desarrollados por ambas universidades.
- Taller sobre metodologías participativas e investigación intercultural.
- Intercambio de experiencias en vinculación con comunidades indígenas y campesinas.
- Elaboración de propuestas de trabajo colaborativo.

DÍA 10: Recepción e integración institucional en la Universidad Nacional de Música "Daniel Alomía Robles"

- Recepción oficial de la delegación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía por las autoridades de la Universidad Nacional de Música "Daniel Alomía Robles"
- Ceremonia de bienvenida y presentación de autoridades, docentes.
- Exposición de los objetivos, metodología y cronograma de la pasantía.
- Recorrido por las instalaciones académicas y administrativas de la universidad anfitriona.
- Actividad de integración entre docentes de ambas universidades



VI. RECURSOS HUMANOS

- Coordinador general de pasantía
- Docentes acompañantes
- Representantes culturales y guías locales
- Personal logístico y de transporte

VII. RECURSOS ECONÓMICOS

La presente será autofinanciada por los participantes.

CONCEPTO	DETALLE	MONTO ESTIMADO
Transporte	Ida y vuelta Pucallpa Huánuco	3, 500.00
Alimentación	Durante los 10 días de estancia	5, 000.00
Alojamiento	Hospedaje para docentes	5, 000.00
Materiales	Souvenirs, banderas, materiales culturales	1,000.00
Actividades	Actividades culturales, Sonido, escenario, vestimenta	1,000.00
Total estimado		15,500.00

VIII. TIEMPO Y FECHAS

Duración: 10 días

Fechas propuestas: del 03 al 12 de agosto de 2026

Lugar de ejecución:

la Universidad Nacional Agraria de la Selva, Universidad de Huánuco, Universidad Nacional de Música Daniel Alomía Robles, la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y la IE.Las Palmas – Huánuco"

La duración de diez días responde a la necesidad de desarrollar de manera integral las actividades académicas, culturales, comunitarias y de investigación previstas en el presente plan. Este período permitirá la adaptación de los participantes al contexto intercultural, el intercambio de experiencias con docentes, estudiantes y miembros de la comunidad campesina, la participación en actividades culturales y tradicionales, así como la elaboración de conclusiones y compromisos institucionales orientados a fortalecer futuras acciones de cooperación entre ambas universidades.

Fundamentación específica de los 10 días



La permanencia de diez días permitirá:

- Desarrollar actividades académicas con la la Universidad Nacional Agraria de la Selva, Universidad de Huánuco, Universidad Nacional de Música Daniel Alomía Robles, la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y la IE. Las Palmas – Huánuco" sin afectar el desarrollo normal de las labores institucionales.
- Participar en actividades de investigación y recopilación de conocimientos científicos y saberes ancestrales mediante entrevistas, observación y trabajo de campo.
- Conocer el patrimonio histórico, cultural y natural de la región Huánuco mediante visitas técnicas y recorridos guiados.
- Sistematizar la información obtenida y elaborar informes, propuestas de cooperación y compromisos académicos.
- Fortalecer las relaciones interinstitucionales para futuras investigaciones, proyectos de extensión universitaria y programas de movilidad académica.

IX. RESULTADOS

- Intercambio enriquecedor de experiencias culturales y académicas entre docentes con la Universidad Nacional Agraria de la Selva, Universidad de Huánuco, Universidad Nacional de Música Daniel Alomía Robles, la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y la IE. Las Palmas – Huánuco"
- Fortalecimiento del sentido de identidad cultural y nacional en los participantes.
- Consolidación de alianzas interinstitucionales entre universidades amazónicas y andinas.
- Mayor valoración de la diversidad cultural como elemento clave en la formación profesional.



Yris Yolanda Bedoya Campos
Docente UNIA